Acta número: 075ª
Sesión Ordinaria
Tipo: Pública
Régimen: Resolutiva

En el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos del día treinta de julio de dos mil veintiséis; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 122, 123, 124 y 128 fracciones I, VII, VIII, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 27, 28 29, 30, 31 fracción I, 48 fracciones I, II, III y 91 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de México y; 5 y 8 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Melchor Ocampo; se dan cita en la **Sala de Cabildos "Andrés A. Sánchez Cervantes"**; los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **CC. Victoria Aurelia Víquez Vega**, Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo; **Leobardo Ramírez Mendoza**, Síndico Municipal; **Concepción Prado López**, Primera Regidora; **Bernardo Zamora Ramírez**, Segundo Regidor; **Fanny Trujillo Espinosa**, Tercera Regidora; **José Gabriel Alcantara Gómez**, Cuarto Regidor; **Kevin José Antonio Gómez Trejo**, Quinto Regidor, **Ma de la Paz Lozano Domínguez**, Sexta Regidora y **Ma. Teresa Reyes Flores**, Séptima Regidora; integrantes del Honorable Cabildo; para celebrar la **SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA**, con el fin de atender asuntos de carácter administrativo y de interés para el Municipio, bajo el siguiente:----------

----------**Orden del Día**----------

1. Lista de asistencia y declaración de Quorum. ----------

2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. ----------

3. Dispensa de lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva. ----------

4. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para que el Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, emita su voto en relación a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México por parte de la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México. ----------

5. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Convocatoria para llevar a cabo la Segunda Sesión Juvenil Pública de Cabildo Resolutiva, declarar el Recinto Oficial, definir la fecha y el tema a tratar. ----------

6. Asuntos Generales. ----------

7. Clausura de la Sesión. ----------

Punto número Uno. Lista de Asistencia, declaración de Quórum e Instalación formal de la Sesión. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice el pase de lista y verifique la existencia de quorum legal para sesionar. En uso de la palabra el Encargado de Despacho, **realiza el pase de lista** a los integrantes del Cuerpo Edilicio, estando presentes los: **CC. Victoria Aurelia Víquez Vega** Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, presente; **Leobardo Ramírez Mendoza** Síndico Municipal, presente; **Concepción Prado López** Primera Regidora, presente; **Bernardo Zamora Ramírez** Segundo Regidor, presente; **Fanny Trujillo Espinosa** Tercera Regidora, presente; **José Gabriel Alcántara Gómez** Cuarto Regidor, presente; **Kevin José Antonio Gómez Trejo** Quinto Regidor, presente; **Ma de la Paz Lozano Domínguez** Sexta Regidora, presente y **Ma. Teresa Reyes Flores** Séptima Regidora, presente. Al concluir, informa a la Presidenta Municipal, **que se encuentran presentes nueve integrantes del Ayuntamiento; existiendo por tanto quórum legal para la instalación formal de la sesión.** Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, informa que siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos del día treinta de julio del año Dos mil Veintiséis, declara formalmente instalada la **Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva**. Siendo válidos y de aplicación general los acuerdos aquí tomados para presentes, ausentes y disidentes. Instruyendo la Presidenta Municipal al Encargado de Despacho para que dé cuenta de este hecho y lo asiente debidamente en el acta, para los efectos legales que a derecho correspondan y continúe con el siguiente punto en el Orden del Día. ----------

Punto número Dos. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. La Presidenta Municipal instruye al Encargado de Despacho para que proceda a dar lectura al Orden del Día. Al término de la lectura, la Presidenta pone a consideración del pleno el Orden del Día y pregunta al Encargado de Despacho si se recibió alguna solicitud para incluirla a los asuntos generales. El Encargado de Despacho informa que se recibió una solicitud del Segundo Regidor para participar en Asuntos Generales. Continuando la Presidenta Municipal instruye al Encargado de Despacho ponga a consideración el Orden del Día. El Encargado de Despacho somete a votación el punto e informa, que la propuesta ha sido aprobada por **mayoría de ocho votos a favor y el voto en contra del Síndico Municipal.** Posteriormente la Presidenta Municipal, instruye al Encargado de Despacho para que dé cuenta de este hecho y lo asiente en el Acta. Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día.----------

Punto número Tres. Dispensa de lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye al Encargado de Despacho para que de lectura a este punto. Acto continúo; al Encargado de Despacho informa a los presentes el contenido del punto propuesto. La Presidenta Municipal informa a los integrantes del Cabildo, que está a su consideración el proyecto del Acta mencionada, la cual fue circulada con anterioridad vía electrónica, preguntando si alguien tiene alguna observación. Al no haber ninguna participación, la Presidenta Municipal instruye al Encargado de Despacho someta a aprobación el proyecto del Acta. El Encargado de Despacho pregunta que quien esté a favor de aprobar al Acta se sirvan manifestarlo levantando la mano, informando que **el Acta de la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva,** es aprobada por **mayoría de ocho votos y el voto en contra del Síndico quien manifiesta su voto particular por escrito,** dando lectura al oficio que formará parte integral de la presente Acta como Anexo Uno. En uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye al Encargado de Despacho dé cuenta de la aprobación y lo asiente debidamente en el Acta. Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día. ----------

Punto número Cuatro. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para que el Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, emita su voto en relación a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México por parte de la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye al Encargado de Despacho para que de lectura a este punto. Acto continúo; el Encargado de Despacho informa a los presentes el contenido del punto. En uso de la palabra la Presidenta Municipal comenta que la minuta les fue enviada ayer vía electrónica y trata de las reformas, tiempos y procedimientos para la elección ordinaria para la Presidencia, Magistratura del Tribunal Superior de Justicia, Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de México, y ya cada uno lo analizó, por lo que ya nada más le corresponde al Ayuntamiento emitir el voto, preguntando si alguien tiene alguna duda o pregunta. Al no haber ninguna otra participación, continuando la Presidenta Municipal instruye al Encargado de Despacho para que someta a consideración la propuesta en los términos anteriormente descritos. El Encargado de Despacho pone a consideración la propuesta, preguntando que quienes estén a favor de aprobarla, lo manifiesten levantando la mano, informando que la propuesta es aprobada por **mayoría de ocho votos a favor y el voto en contra de la Sexta Regidora,** tomándose los siguientes acuerdos: ----------

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; aprueba por mayoría de ocho votos a favor y el voto en contra de la Sexta Regidora, la Minuta Proyecto de Decreto de fecha trece de julio del Dos mil Veintiséis, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México por parte de la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México. ----------

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, para los fines legales a que haya lugar. ----------

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan, quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, del orden del día.----------

Punto número Cinco. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Convocatoria para llevar a cabo la Segunda Sesión Juvenil Pública de Cabildo Resolutiva, declarar el Recinto Oficial, definir la fecha y el tema a tratar. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye al Encargado de Despacho para que de lectura a este punto. Acto continúo; el Encargado de Despacho informa a los presentes el contenido del punto. En uso de la palabra la Presidenta Municipal comenta que como todos saben una vez al año en el mes de agosto y con motivo del mes de la juventud, se lleva a cabo la Sesión Pública de Cabildo Juvenil, para lo cual se propone se realice el martes dieciocho de agosto, ya que hay que cumplir con lo estipulado en la Ley Orgánica, de que se debe publicar la convocatoria quince días naturales antes de la sesión, ya solo faltaría que se elija el tema, la hora y lugar donde se llevaría a cabo la sesión, preguntando si alguien tiene alguna propuesta. Después de varias participaciones, el cabildo acuerda que se lleve a cabo en el Parque Estado de México a las diecisiete horas y el tema es libre, preguntando la Presidenta si alguien tiene algún otro comentario. Al no haber ninguna otra participación, continuando la Presidenta Municipal instruye al Encargado de Despacho para que someta a consideración la propuesta en los términos anteriormente descritos. El Encargado de Despacho pone a consideración la propuesta, preguntando que quienes estén a favor de aprobarla, lo manifiesten levantando la mano, informando que la propuesta es aprobada por **mayoría de ocho votos a favor y la abstención del Síndico Municipal,** tomándose los siguientes acuerdos: ----------

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 Párrafo Cuarto, Quinto y Octavo, 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos; la realización de la Segunda Sesión Juvenil Pública de Cabildo Resolutiva del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, periodo constitucional Dos mil Veinticinco-Dos mil Veintisiete, el próximo día dieciocho de agosto del Dos mil Veintiséis, a las diecisiete horas en el "Parque Estado de México" ubicado en Calzada de Guadalupe sin número, Col Educación (Barrio de la Virgen de Guadalupe), Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, tratando temas relacionados con el municipio de Melchor Ocampo, Estado de México. ----------

Segundo. - El Honorable Cabildo acorde a lo dispuesto en artículo 28 párrafos Cuarto, Sexto, Séptimo y Octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba la convocatoria para celebrar la Segunda Sesión Juvenil Pública de Cabildo del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, quedando de la siguiente manera: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 Párrafo Cuarto, Sexto, Séptimo y Octavo; y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México, periodo constitucional Dos mil Veinticinco-Dos mil Veintisiete.

C O N V O C A

A los habitantes jóvenes del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, a registrarse para participar en la **SEGUNDA SESIÓN JUVENIL PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA**, que se celebrará el día martes 18 de agosto del año 2025 a las 17:00 hrs.; en el **Parque Estado de México ubicado Calzada de Guadalupe sin número, Colonia Educación (Barrio de la Virgen de Guadalupe, Melchor Ocampo, Estado de México**, conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - Son habitantes del Municipio, aquellas personas que tengan una residencia efectiva de cuando menos de seis meses, dentro del municipio.

SEGUNDA. - Se podrán registrar los jóvenes entre 12 y 20 años de edad que tengan interés en participar en la **Segunda Sesión Juvenil Pública de Cabildo Resolutiva**, del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México periodo constitucional Dos mil Veinticinco-Dos mil Veintisiete, con temas de interés para la comunidad que sean de competencia del Ayuntamiento.

TERCERA. - Los interesados en registrarse como participantes, deberán acudir personalmente ante la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Melchor Ocampo,

Estado de México, ubicada en el Palacio Municipal parte alta, en Calle Adolfo López Mateos, número 72, Barrio Señor de Los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880. En un horario de las 09:00 a 18.00 hrs.

CUARTA. - Los habitantes del Municipio de Melchor Ocampo, que se registren para participar en la **Segunda Sesión Juvenil Pública de Cabildo Resolutiva**, tendrán derecho a voz, pero sin voto.

QUINTA. - Los integrantes del Cabildo escucharán la opinión de los jóvenes debidamente registrados y podrán tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

SEXTA. -El registro se llevará a cabo, bajo los siguientes requisitos:

a). -A partir de la publicación de la convocatoria y hasta 48 horas antes de la realización de la sesión;

b). -Presentar formato lleno; que será proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento; para su registro. Con un anexo máximo de dos cuartillas que contendrá el tema de su participación, en el que exponga un tema de interés sobre la comunidad y manifieste su punto de vista respecto a una posible solución, debidamente firmada;

c). -Presentar original y copia de la Credencial para Votar o Constancia de Identidad con fotografía (expedida en la Secretaría del Ayuntamiento); y en el caso de menores, presentar un escrito de sus padres o tutores, mediante el cual autorizan su participación y que sea transmitida en medios electrónicos; y

d). -Podrán registrarse hasta cinco interesados para participar en la Segunda Sesión Juvenil Pública de Cabildo Resolutiva.

SÉPTIMA. -Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión; en caso contrario se cancelará su registro y participación.

OCTAVA. -Los participantes estarán obligados a guardar respeto y compostura, pudiendo participar en la sesión sólo con voz. Y no podrán interrumpir las deliberaciones de los integrantes del Cabildo. Ni tampoco podrán expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

NOVENA. -El participante podrá hacer uso de la palabra, cuando ésta le sea concedida por quien preside la Sesión hasta por cinco minutos. Y podrá participar incluso con dos intervenciones, en el desahogo del punto del orden del día.

DÉCIMA. -Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo incluso ordenar que el infractor abandone el Recinto Oficial o en caso de reincidencia podrá remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

DÉCIMA PRIMERA. -Se agrega a la presente convocatoria el orden del día que se llevará a cabo el día 18 de agosto del año 2026 a las 17:00 hrs.; en el Recinto Oficial del Honorable Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México declarado en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva de fecha 30 de julio del 2026, cito en el **Parque Estado de México ubicado Calzada de Guadalupe sin número, Colonia Educación (Barrio de la Virgen de Guadalupe, Melchor Ocampo, Estado de México.**

ORDEN DEL DÍA

1.-Lista de asistencia y declaración de Quorum

2.-Lectura y en su caso, aprobación del orden del día

3.-Propuestas para discutir asuntos relacionados con el Municipio de Melchor Ocampo.

4.-Clausura de la Sesión.

DÉCIMA SEGUNDA. -La presente convocatoria será publicada en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página Oficial del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México.

Melchor Ocampo, México a 30 de julio de 2026

ATENTAMENTE

DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
Presidenta Municipal Constitucional en el
Municipio de Melchor Ocampo, México
(Rúbrica)

Tercero. - El Honorable Cabildo aprueba por mayoría de ocho votos a favor y la abstención del Síndico Municipal, declarar Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, Dos mil Veinticinco-Dos mil Veintisiete, el "Parque Estado de México", Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, para la celebración de la Segunda Sesión Juvenil Pública de Cabildo Resolutiva, el próximo día dieciocho de agosto de Dos mil Veintiséis a las diecisiete horas. --- ----------

Cuarto.- Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento certifique y notifique el presente acuerdo a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas para su cumplimiento. ----------

Quinto. - Publíquese en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Página Oficial del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México y la Gaceta de Gobierno Municipal, lo anterior para su difusión y fines legales a que haya lugar.----------

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan, quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, del orden del día.----------

Punto número Seis. Asuntos Generales. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye al Encargado de Despacho para que de lectura a este punto. En uso de la palabra el Encargado de Despacho informa que el punto corresponde a los Asuntos Generales e informa que se agendaron Asuntos Generales para la presente Sesión por parte del Segundo Regidor. ----------

Primer Asunto General. La Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Segundo Regidor quien solicita luminarias en calle San Isidro, Visitación, en el tramo que comprende; alrededor de trescientos metros; antes de llegar a Villas del Fresno. Ese tramo de calle se encuentra contaminado y está totalmente oscuro. Entonces, ya tengo el contacto de algunos vecinos que donde podemos nosotros conectar las luminarias para poder iluminar esa zona. Como segundo punto, solicitar, Presidenta, el bacheo en algunas calles de Visitación. Anteriormente ya las habíamos solicitado. Vendrían siendo en calle Álvaro Obregón y calle Insurgentes. Siguen algunos trabajos por ahí pendientes. Y también, presidenta, me han estado haciendo, algunas observaciones referente a un semáforo que está sobre carretera Centenario Himno Nacional esquina calle Pedro Pérez, el semáforo ya no está, sabemos que no servía, pero ya definitivamente ya no está y por último le comento Presidenta que me llegó un oficio por parte del COPACI de Visitación, en el cual están solicitando apoyo con algunas becas para algunas personas, en este caso niños menores de edad, que tienen algunas discapacidades y algunos sufren autismo, por lo que en medida de la posibilidad del Ayuntamiento se les pueda apoyar, probablemente es un poco complicado lo que ellos están pidiendo, pero sí a lo mejor con algún aporte o algún descuento que se pudiera considerar. En uso de la palabra la Presidenta Municipal comenta que el semáforo se lo robaron iba pasando un motociclista, esa gente que aprovecha la oportunidad y se dedica a delinquir, lo tomaron y se lo llevaron, sin embargo se van a cambiar todos los semáforos que inclusive traen segundero, en cuanto a la calle San Isidro por el momento esta pendiente, ya que servicios públicos está trabajando en el camellón y al mismo tiempo en la barda del panteón, y no tienen mucho personal, pero da la indicación y como te había comentado la calle Insurgentes ya no es solo bacheo, habrá que revisar bien el tema para que se le pueda colocar asfalto a toda esa calle, en cuanto al oficio del Copaci de Visitación, ya lo había compartido con la Tercera Regidora para que lo platicara con la administración de la alberca, ya que ellos quieren que nosotros paguemos totalmente y eso no está dentro del convenio, por lo que no es viable que la acuática les pueda dar una beca del cien por ciento, la Regidora hablo con el administrador y le ofreció descuentos, pero está abierta la posibilidad, por lo que le solicita a la Regidora si nos pudiera explicar. En uso de la palabra la Tercera Regidora comenta que en una entrevista que tuvo con el Lic. Osvaldo, él le mencionaba que fuera una oferta abierta a toda la gente que estuviera en estado de necesidad en Visitación y ella le comentó que hay gente de bajos recursos y las mensualidades ya son un poco altas, ofreciéndole que se

hiciera un listado de la gente de Visitación y se viera la posibilidad de apoyarlos, y en conjunto con el Cuarto Regidor se obtuvo el beneficio de darles un curso intensivo en este periodo vacacional con un cuarenta por ciento de beca y posteriormente si quieren continuar con las actividades deportivas y de forma periódica, pueden contratar un plan, en el que no se les cobra inscripción y se le otorga un descuento en la mensualidad, ya que tenemos conocimiento que la nueva administración de la acuática esta dando esos beneficios, con la particularidad de que si se están respetando y ahora como un compromiso que nosotros estamos teniendo por parte del ayuntamiento, es estar al pendiente de que sí las cumplan. En el oficio, el Licenciado Osvaldo menciona que sería para personas que tienen alguna discapacidad, entonces se pueden acercar a Desarrollo Social para que entreguen sus estudios médicos y se pueda valorar el otorgarles una beca, dependiendo también de los lugares disponibles, dado que ya hay muchos becados. En uso de la palabra la Presidenta Municipal comenta que ya se le contestó por escrito, haciéndole saber de las de las becas que existen y que no es posible, pues que la acuática abarque el cien por ciento del costo total. En uso de la palabra el Síndico Municipal manifiesta: "*Licenciado Óscar Joaquín Azcue Lavalle Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, dentro de esta Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, solicito a través de este uso de la voz, medio óptico o magnético del registro de audio y video de la presente sesión de cabildo, a efecto de contar con el soporte fáctico y tecnológico de las intervenciones aquí vertidas. Cabe mencionar que la solicitud de las constancias dentro del uso de voz en una sesión de cabildo, realiza el hecho de pleno uso de la palabra durante la propia sesión. Por lo tanto, forma parte de la misma realidad material. Sería cuánto. Muchas gracias*". Al no haber ninguna otra participación continuando la Presienta Municipal instruye al Encargado de Despacho para que continúe con el siguiente punto del Orden del Día, dando por concluidos los Asuntos Generales. ----------

Punto número Siete. - Clausura de la Sesión. La Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega, Presidenta Municipal Constitucional, informa que agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día; en la **Sala de Cabildo "Andrés A. Sánchez Cervantes",** siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día treinta de julio del Dos mil Veintiséis, da por clausurada la **Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva**. Dando con lo anterior, por concluido el presente punto del orden del día.

Firmo Bajo Protesta de Ley y reserva de derechos conforme al Oficio MO/SIND/2026/206.

C. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LEOBARDO RAMÍREZ MENDOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

Concepción

C. CONCEPCIÓN PRADO LÓPEZ
PRIMERA REGIDORA

C. BERNARDO ZAMORA RAMÍREZ
SEGUNDO REGIDOR

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
TERCERA REGIDORA

C. JOSÉ GABRIEL ALCANTARA GÓMEZ
CUARTO REGIDOR

C. KEVIN JOSÉ ANTONIO GÓMEZ TREJO
QUINTO REGIDOR

C. MA DE LA PAZ LOZANO DOMÍNGUEZ
SEXTA REGIDORA

C. MA. TERESA REYES FLORES
SÉPTIMA REGIDORA

LIC. OSCAR JOAQUÍN AZCUE LAVALLE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Acta número: 075ª
Sesión Ordinaria
Tipo: Pública
Régimen: Resolutiva
Anexo Uno

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Gobierno de Melchor Ocampo 2025-2027
Sitio de Interés Histórico Nacional

Melchor Ocampo, Estado de México a treinta de julio del dos mil veintiséis

No. Oficio: MO/SIND/2026/206
Asunto: VOTO PARTICULAR RESPECTO A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA

LIC. OSCAR JOAQUIN AZCUE LAVALLE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E:

H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo 2025 - 2027
Gobierno de Melchor Ocampo
17:00
30 JUL. 2026
RECIBIDO
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

El que suscribe **Lic. Leobardo Ramírez Mendoza, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México**, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 115 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; el artículo 122 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**; los artículos 52, 53, 54 y 104 de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**; los artículos 49, 53, 53 Bis, 54, 54 Bis, 55, 56, 57 de la **Ley de Fiscalización Superior del Estado de México**; los artículos 9 fracción V y 50 fracciones I, V, VI, XIII, de la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios**; así como el artículo 11, fracción I de la **Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios**, comparezco en tiempo y forma a formular formal **VOTO PARTICULAR EN CONTRA** respecto del **PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA**, relativo a la aprobación del Acta correspondiente a la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública Resolutiva de Cabildo.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Gobierno de Melchor Ocampo 2025-2027
Sitio de Interés Histórico Nacional

I. ANTECEDENTES

I. Con fecha previa, este Órgano Colegiado celebró la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, en cuyo desarrollo se suscitaron deliberaciones y manifestaciones de carácter oficial que debían quedar registradas con estricto apego a la verdad material y a la fe pública administrativa.

II. En el proyecto de acta correspondiente a la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, sometido a revisión y aprobación en el Punto Tercero de la convocatoria de la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, **se advierte una alteración sustancial y un falseamiento de la verdad histórica de los hechos**, al omitirse dolosamente el testimonio real y la aclaración categórica vertida por la Licenciada Andrea Monserrat Rojas Aguilar, adscrita a la Sindicatura Municipal.

III. Durante el desarrollo de aquella sesión, la Presidenta Municipal, Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega, **afirmó de manera dogmática y carente de constancia personal** que la citada servidora pública había otorgado autorización o permiso para la colocación de un cuadro dentro de las instalaciones operativas de la Sindicatura, pretendiendo respaldar su dicho en el propio proyecto de acta con la falsa atribución de que "*porque aquí está la abogada a la que le pidieron permiso y ella preguntó y dijo que sí, y está grabado*". Sin embargo, la referida abogada **desmintió categóricamente dicha versión en el pleno, aclarando que jamás otorgó tal anuencia, testimonio que fue suprimido o distorsionado en el documento oficial.**

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Gobierno de Melchor Ocampo 2025-2027
Sitio de Interés Histórico Nacional

II. CONSIDERACIONES DEL VOTO PARTICULAR

PRIMERO. Este Síndico Municipal se encuentra dotado de plena competencia constitucional y legal para interponer el presente voto particular, en virtud de que las actas de Cabildo constituyen actos administrativos de naturaleza colegiada dotados de fe pública. Consentir la aprobación de un **instrumento público que distorsiona la realidad procesal vulnera directamente el principio de legalidad y compromete la responsabilidad administrativa de quienes lo convalidan.**

SEGUNDO. Bajo la dogmática más exigente del Derecho Administrativo y del régimen de responsabilidad de los órganos de gobierno municipal, **el acta de Cabildo no es una minuta sujeta a la discrecionalidad narrativa de la Secretaría o de la Presidencia**, sino un documento revestido de fe pública cuya validez descansa en su estricta concordancia con la realidad material.

Incurrir en falsedad en la redacción de un acta, atribuyendo manifestaciones inexistentes a servidores públicos o suprimiendo el disenso y las aclaraciones directas realizadas en el recinto oficial, destruye la presunción de validez del acto administrativo. La aseveración emitida por la Presidenta Municipal en el sentido de involucrar a la Lic. Andrea Monserrat Rojas Aguilar afirmando que "dijo que sí," tal como obra en la relatoría de los hechos, **constituye un vicio de origen insubsanable, toda vez que se pretende dar fe de un hecho falso que fue categóricamente refutado en tiempo y forma durante la sesión anterior.**

TERCERO. Aprobar en sus términos el Acta de la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria a sabiendas de que consigna afirmaciones fácticamente falsas y

Adolfo López Mateos No. 72, Barrio Señor de los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880 Tel. 55 5878 0111

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Gobierno de Melchor Ocampo 2025-2027
Sitio de Interés Histórico Nacional

omisiones deliberadas de las aclaraciones vertidas por el personal adscrito a esta Sindicatura, trasciende la mera impericia técnica y **configura una convalidación de la alteración documental e inobservancia grave a la fe pública administrativa.**

El vicio de origen radica en pretender que este Órgano Colegiado dote de valor de verdad jurídica a la narrativa unilocular e infundada vertida por la Presidencia Municipal, la cual adscribió de manera arbitraria permisos e intervenciones a una servidora pública que **fueron categóricamente refutados en el acto**. La doctrina contemporánea del Derecho Administrativo procesal coincide en que **la imputación falaz de actos u omisiones a los gobernados y servidores públicos** representa la manifestación más corrompida del ejercicio del poder público: **el uso de la autoridad para la fabricación o simulación de hechos.**

La historia jurídica reciente nos ha enseñado, del modo más amargo y lamentable —como aconteció en el paradigmático e indignante caso del Maestro Jaso—, **el devastador impacto social, humano e institucional que provocan las denuncias falsas, la alteración de hechos y las imputaciones carentes de sustento probatorio**. Cuando las instituciones de gobierno consienten, solapan o formalizan en actas públicas afirmaciones mendaces sobre la conducta de un individuo sin apego a la verdad material, **vulneran de muerte la garantía procesal de la presunción de inocencia, destruyen el principio de buena fe y convierten a la función pública en un instrumento de persecución o denostación.**

Ningún H. Ayuntamiento, como máxima representación del gobierno municipal, puede erigirse en un ente convalidador de fe pública falaz. Fundar un acto de

Adolfo López Mateos No. 72, Barrio Señor de los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880 Tel. 55 5878 0111

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Gobierno de Melchor Ocampo 2025-2027

autoridad o asentarlo en la memoria histórica oficial sobre la base de hechos falsos, distorsionados o dolosamente manipulados por la Presidencia Municipal no solo vicia el acto de nulidad absoluta conforme al principio de legalidad consagrado en el artículo 16 de la Carta Magna, sino que **constituye una abierta desviación de poder** y una transgresión directa a las garantías superiores de seguridad jurídica, debida motivación y tutela administrativa efectiva. **La fe pública se instituyó para dar certeza a la colectividad, jamás para normar o legitimar la arbitrariedad.**

III. PETITORIOS

Por lo antes expuesto y fundado, en estricto apego a la tutela del orden constitucional y al principio de veracidad que rige la fe pública administrativa, esta Autoridad en funciones de fiscalización y representación legal del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, procede a formular de manera categórica los siguientes petitorios:

PRIMERO. Se tenga por formalmente interpuesto en tiempo y forma el presente **VOTO PARTICULAR RAZONADO Y SUSTANTIVO EN CONTRA** del Punto Tercero del Orden del Día de la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública Resolutiva de Cabildo, relativo a la **aprobación del Acta de la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria.**

SEGUNDO. Se deje constancia expresa en el desarrollo de la presente sesión sobre la existencia de los **vicios de falsedad, inexactitud y omisión deliberada que afectan la fe pública del proyecto del acta de la Septuagésima Cuarta Sesión**

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Gobierno de Melchor Ocampo 2025-2027

Ordinaria, deslindando a esta Sindicatura de cualquier responsabilidad legal, administrativa o patrimonial derivada de la aprobación que, en su caso, determine emitir la mayoría del Cabildo.

TERCERO. Se **anexe de manera íntegra el presente** Voto Particular al Acta de **la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria**, así como al expediente respectivo para los efectos legales a que haya lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

SINDICATURA

No. Oficio: MO/SIND/2026/206

Lic. Leobardo Ramírez Mendoza
Síndico Municipal del H. Ayuntamiento
De Melchor Ocampo, Estado de México